

Auto No. C-092

Victoria, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2020-00029-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	HECTOR MARTINEZ ARANGO

II. En atención a la solicitud de corrección presentada por el demandante, el despacho considera:

1. Con auto N° C- 300 del 14 de julio de 2020, se libró mandamiento de pago en contra de HECTOR MARTINEZ ARANGO y a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A; no obstante, el pagaré por concepto del capital \$1.370.396,00 no se dio el numero completo del título No.01865610000**5515**
2. De ahí que como estamos frente a un error de mecanográfico que influye en la parte resolutive de una providencia, el despacho procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del Código de General del Proceso.
3. De otro lado, solicita el apoderado demandante, se modifique el numeral 1.7 de la parte resolutive, sin embargo, la ejecución debe circunscribirse al mandamiento de pago, respecto del cual en la etapa oportuna no realizó manifestación alguna, ni controvertió el mismo

III. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. CORREGIR el auto N° C- 300 del 14 de julio de 2020, respecto del pagaré por concepto del capital \$1.370.396,00 el cual corresponde al **No.018656100005515**
2. NEGAR la corrección del numeral 1.7 conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

Firmado Por:

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**595bbb7f095ff51760f96974790f8d4ba1c8ba03fc8504dc66319c35e6d55
536**

Documento generado en 08/02/2021 05:28:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**